

**LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS
POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS**

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 4 de la Resolución 65 del 01 de marzo de 2023, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales 2023 comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 09 de marzo de 2023 hasta las 5:00 pm del 23 de marzo de 2023.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	65	01/03/2023	Comunicación Resolución 65 de 2023, "Por medio de la cual se da cumplimiento a una orden judicial de devolución de unos activos" – Oficio radicado 20233100086081	Beneficiario de la orden de devolución, quien demuestre ser propietario del vehículo